



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ESPECIALIZADO CARRETERAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 244 DEL 20/12/2022).

El Tribunal designado por Resolución de 10 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 34 del 19/02/2025) reunidos el día 24 de junio de 2025

ACUERDA:

Primero. De conformidad con la base tercera de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral ("Boletín Oficial de Aragón", número 87, de 22 de abril de 2021), el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Habiendo sido dicha puntuación media de 18,20 puntos, el 60% de la misma corresponde con **10,92 puntos**.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Habiendo sido dicha nota de 28,50 puntos, el 50% de la misma corresponde con **14,25 puntos**.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto **10,00 puntos**.

En consecuencia, se procede a publicar la lista de los **9 aspirantes** que han obtenido una **calificación no inferior a 14,25 puntos** y que, por tanto, **han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición**, y que a continuación se relacionan ordenados de mayor a menor calificación.

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	TORRES	CABESTRE	CARLOS ALBERTO	28,50
2	LOPEZ	LOMA	JESUS	23,75
3	VAL	LACOMA	RUBEN	20,50



4	CUARTERO	SANCHO	ARGIMIRO	18,50
5	BENDICHO	MONTESINOS	FERNANDO	17,50
6	GONZALEZ	BELLA	JOSE LUIS	15,25
7	GASCON	ALTABAS	LINIO FAUSTINO	15,00
8	MESEGUER	BES	DAVID	15,00
9	CAMPO	BUIL	JUAN RAMON	14,50

Segundo. Finalmente, y de acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, se concede un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de solicitudes de revisión del segundo ejercicio por aquellas personas aspirantes que lo deseen.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal
Miguel Hernández Vilà